



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Santa Marta D. T. C e H.,
URT-DTMS- -01629
CM 00271



Señor (a)
CARMEN MERCEDES SANTANDER GUERRERO
CALLE 5 No. 6-47 –calle central
Sevilla -Magdalena

Referencia: Citación para completar información de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas. ID **161240**

Señor (a):

El proceso de restitución de tierras es un mecanismo especial establecido por la Ley 1448 de 2011, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", que busca devolver los predios a quienes hayan sido despojados u obligados a abandonarlos a causa del conflicto armado, por hechos ocurridos a partir del primero de enero de 1991.

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 84 de la mencionada ley y sus decretos reglamentarios, en lo referente al contenido de la solicitud, se establece que la identificación predial deberá contener como mínimo la ubicación geográfica del predio y la identificación registral y catastral del mismo.

Es por esto que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas viene adelantando la investigación y acopio de la información en relación con (i) la persona que solicita la inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas, (ii) sobre los hechos narrados y (iii) la identificación del predio reclamado, para que una vez microfocalizada la zona se hayan recaudado y/o precisado buena parte de los elementos que se requieren para desarrollar el proceso de restitución.

En este sentido, le informamos que en la entrevista inicial, en la cual se realizó la solicitud sobre el predio que usted reclama, así como en posteriores ampliaciones, no fue posible precisar el área exacta solicitado sobre el predio "Los Varones" por lo cual es necesario que se presente en la



V.7



El campo
es de todos

GD-FO-14

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta

Calle 27 No. 2B – 35 El Prado - Teléfonos (57 1) 3770300 – (57 5) 4206498 - Santa Marta, - Magdalena - Colombia
www.restituciondelorras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTMS2-202101437
Fecha: 5 de mayo de 2021 04:05:27 PM
Origen: Dirección Territorial Magdalena Santa Marta
Destino: CARMEN MERCEDES SANTANDER GUERRERO



DTMS2-202101437



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Dirección Territorial de la Unidad de Tierras para complementar la información. La Dirección Territorial se encuentra ubicada en la Calle 27 No. 2B-35 de esta ciudad, donde le atenderán de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 5:00 pm. . De la misma manera, puede comunicarse a los teléfonos 4207869, o al celular 303256836, de la suscrita, con el fin de cumplir con este requisito para su solicitud.

Igualmente, si usted cuenta con documentos de identificación de su núcleo familiar, promesas, contratos, escritura pública o pagos de impuestos del predio y todos aquellos que den cuenta de la ocurrencia de los hechos narrados en su solicitud o información que quiera adicionar, podrá allegarlos en esa misma oportunidad, en tanto todos son importantes para el desarrollo del proceso.

Tenga en cuenta que la iniciación formal del trámite se le comunicará oportunamente; asimismo, le recordamos que este es totalmente gratuito y no requiere intermediarios.

Cordialmente,

Nelcy C. Pérez M.

NELCY CECILIA PEREZ MOLINA

Profesional Especializado Grado 15

Territorial Magdalena

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos: N/A

Proyectó: NPérez.

Revisó: N/A

VoBo: N/A

ID. 161240



V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta

Calle 27 No. 2B – 35 El Prado - Teléfonos (57 1) 3770300 – (57 5) 4206498 - Santa Marta, - Magdalena - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siguenos en: @URestitucion